

83 31

01327

RESOLUCION No.88-2-1-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de agosto de 1987, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.";

QUE el economista Raúl de la Torre Ronquillo, con el patrocinio del abogado Fernando Vaca Cortez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-3479-1A del 27 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA 88-0748 del 30 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A." por NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUQUES, dividido en novecientas ochenta y una acciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000-0012

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2-1-1-

01327

Cia.: "INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A."

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes a la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

06 ABR 1988

*E. Uvidia*

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA



Cod.CA4  
AGM/cnt/  
DL.: JTA.  
Exp. No.5.817-75

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

2100-0000  
ción de fojas 21.677 a 21.678 , número 6.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.749 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.183 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

